

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

28 DE MARZO DE 2012

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con siete minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil doce, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

ING. ENRIQUE CARLOS BLANCAS CONSEJERO PRESIDENTE;
DE
LA CRUZ

DR. HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;

DRA. MARINA DEL PILAR OLMEDA CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
GARCÍA

C.P. JAVIER LÁZARO SOLÍS CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
BENAVIDES

LIC. RODOLFO JULIÁN SALGADO CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
PÉREZ

ING. ALFREDO NUZA MEZA CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;

LIC. RODOLFO EPIFANIO ADAME CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALBA

LIC. GRACIELA AMEZOLA SECRETARIA FEDATARIA;
CANSECO

C.P. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MAGALLÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA;

C.P. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
C. LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. FELIPE DANIEL RUANOVA ZÁRATE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ABRAHAM CORREA ACEVEDO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, y
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el Partido Estatal de Baja California: Jorge Eugenio Núñez Lozano y José de Jesús García Ojeda, Representantes Propietario y Suplente respectivamente.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral; y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

SECRETARIA FEDATARIA, GRACIELA

AMEZOLA CANSECO procedió a pasar lista de asistencia y en el ínter de la misma informó lo siguiente: Debido a que en la sesión anterior fue aprobada la representación del Partido de la Revolución Democrática, es procedente tomar la toma de protesta de ley correspondiente al Ciudadano Abraham Correa Acevedo. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Ciudadano Abraham Correa Acevedo, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática de este Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

La **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió pasando lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y seis Representantes de Partidos Políticos.-----

-- **CONSEJERO PRESIDENTE:** Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y seis Representantes de Partidos Políticos, existe cuórum legal para celebrar esta Segunda Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. Secretaria Fedataria dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIA FEDATARIA da a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----

3.- Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 07 de marzo de 2012. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 19 de enero al 20 de marzo de 2012.-----

5.- Informe de actividades sobre los daños causados por el sismo del 4 de abril de 2010, que presenta la Comisión Especial de Evaluación de los Recientes Sismos de la Organización del Proceso Electoral 2010. -----

6.- Informe Anual de Resultados de Gestión por el periodo de enero a diciembre de 2011, que presenta el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. -----

7.- Asuntos Generales. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, que se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informo que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 07 de marzo de 2012. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido es el momento. ---

A esta altura de la sesión, el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **LUIS ALBERTO AGUILAR CORONADO**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha siete de marzo del dos mil doce, la cual se somete a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 07 de marzo del año 2012.-----

SECRETARIA FEDATARIA dio cuenta del siguiente punto del orden del día. –

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 19 de enero al 20 de marzo de 2012.-----

SECRETARIA FEDATARIA: Para ponernos a la disposición de los integrantes de este Pleno, por si alguien requiere alguno de los documentos descritos tanto en el informe de correspondencia recibida y despachada, podemos atender sus solicitudes al término de la sesión o en este momento.-----

SECRETARIA FEDATARIA dio a conocer el siguiente punto del orden del día.

5.- Informe de actividades sobre los daños causados por el sismo del 4 de abril de 2010, que presenta la Comisión Especial de Evaluación de los Recientes Sismos de la Organización del Proceso Electoral 2010. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES: Todos sabemos que para la celebración de esta sesión ordinaria, les fue turnado el informe que está acompañado a la convocatoria, este informe se hizo precisamente, en aquel tiempo se inauguró una comisión especial, la cual fue integrada debidamente y conforme a lo que dice la ley y el reglamento para evaluar las situaciones que se presentaron en aquel entonces, estamos nosotros nada más dando cumplimiento a que este informe de actividades de la comisión que en su tiempo se hizo, se integró más bien dicho para poder saber si la situación que pasó el cuatro de abril del dos mil diez, iba a tener una incidencia fatal o no sobre el proceso electoral, con esto Consejero Presidente, Consejeros y Representantes queremos dar cuenta de que se siguieron los procedimientos que marcó la Dirección de Protección Civil, se hicieron recorrido junto con los representantes de partido para verificar la situación en que estaban los Consejos Distritales, las ubicaciones de casilla que se estaban considerando para lugares básicamente escuelas, algunas escuelas sobre todo las del Valle, todos lo sabemos que sufrieron mayores daños, así las cosas, estamos a sus órdenes tanto el Consejero Presidente que tiene uso de la voz de la comisión, como el Secretario que a la sazón es el Director General del

instituto, el Secretario Técnico de esta comisión por si hay algún comentario que quieran hacer al respecto de este informe. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** En primera instancia quiero agradecer el trabajo que esta comisión y en compañía de los partidos que se hizo en su momento, el asunto que nos trae para el análisis de este informe o la presentación de este informe, es precisamente dar cumplimiento a lo que es la instalación de comisiones especiales y por reglamento estamos obligados a generar un término, una vez que se cumplió su cometido, de ahí que si hay un comentario, es el momento. Si no hay más comentarios yo agregaría en virtud de que seguimos viviendo en una zona sísmica y todo lo que corresponde al área de todo del Estado, en algún momento será también pertinente tener la oportunidad y tomar la decisión de eventualmente reanudar los trabajos de una comisión similar.--

-----Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Informe Anual de Resultados de Gestión por el periodo de enero a diciembre de 2011, que presenta el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. -----

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA: De acuerdo con lo dispuesto en la fracción XX del artículo 506 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, la Contraloría General a mi cargo debe presentar un informe previo y un anual, el previo comprende de enero a junio y el anual es de enero a diciembre, el artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría retoma dicha obligación y establece que el informe anual deberá ser presentado dentro del mes de febrero del año inmediato siguiente al que ocupa, situación que fue cumplida a través de la remisión a la presidencia de este Consejo General dentro del mes de febrero y también la ley señala y deberá comparecer ante el Consejo General cuando así se ha requerido, el día de hoy fuimos programados y aquí estamos para dar cuenta de este informe que fue presentado en tiempo y forma; hay una presentación, el fundamento legal es el 506 de la Ley fracción XX y el XXVIII del Reglamento correspondiente, el periodo que se informa para el efecto es del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil once, la Contraloría General en términos de la base programática autorizada para el ejercicio fiscal dos mil once presenta

el programa general que es la fiscalización del ingreso, egreso y el régimen de responsabilidades administrativas, en términos de ley estamos sustentados en dos coordinaciones, la jurídica que tiene como objetivo esencial propiciar que la función pública del instituto esté apegada al estado de derecho y la coordinación de auditoría que implica la fiscalización del ingreso, egreso, el patrimonio del instituto velando el cumplimiento del marco legal que le aplica, después de ello vamos a mencionar algunas de las principales actividades que la Contraloría General a mi cargo llevó a cabo durante este periodo que se informa, la oficina del titular por supuesto que mantuvo la orientación, supervisión y dirección precisamente de la Contraloría General, programa de fiscalización y para esto tuvimos la adecuada coordinación hacia el interior de la contraloría con las dos coordinaciones en los trabajos que ocupa la Coordinación Jurídica, que ahorita vamos a ver un poco más a detalle y lo correspondiente al área de fiscalización que también conlleva el cumplimiento de las atribuciones de la ley, igual el tener la coordinación hacia el exterior de la contraloría, por supuesto con el ente en este caso fiscalizado que es el Instituto Electoral y con otros organismos, otras instancias de control como es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado el ORFIS, la Contraloría General del Estado para la unificación de criterio de fiscalización, de interpretación, y en el régimen de responsabilidades en lo particular, en materia de las declaraciones patrimoniales en que están sujetos los servidores públicos por disposición del Artículo 5 Constitucional, los Consejeros Electorales y todo funcionario público somos servidores públicos en términos de ley, concatenado con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado por supuesto que también lo prevé de manera expresa, estamos obligados a la presentación de declaraciones de situación patrimonial, al inicio de funciones, una declaración anual en el mes de mayo de todos los servidores públicos que ya presentaron su declaración de inicio, y la declaración de conclusión de encargo que presentan aquellos que se retiran del cargo por cualquier causa o motivo, también señalamos que la Contraloría llevó a cabo en conjunto con la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Ejecutivo del Estado una reforma a la Ley de Responsabilidades para permitir que los funcionarios que entran en receso como es el caso de los Consejeros Presidentes Distritales, no tuviesen la obligación, de presentar anualmente su declaración de situación patrimonial, cuando ya no tienen relación o no tienen un vínculo, no tienen un ingreso, no están en funciones, sin embargo en términos de la ley tendrían la obligación de estar presentando sus ingresos, sus egresos, que durante el año fiscal anterior hayan tenido cuando ya no hay una vinculación directa funcional con este instituto, de ahí que se llevó a cabo la reforma al artículo 77 de la Ley de Responsabilidades, la iniciativa de esta contraloría, de tal suerte que los

servidores Presidentes, Consejeros Distritales, presentaron su declaración el año anterior y con ello es una declaración de suspensión de funciones de actividades, de tal manera que este año en el mes de mayo cuando todo mundo tenemos la obligación, ellos ya están exentos de presentar esta declaración, mientras no se reactive la función del Consejo Distrital ellos nos tendrán la obligación de presentar declaración patrimonial y ésta hará las veces de una declaración de conclusión de encargo, porque el nombramiento dice por tres años, esta modalidad ocupó dieciséis declaraciones que recibimos durante el año, treinta y siete declaraciones de modificación, las anuales del mes de mayo, también cabe señalar cuando se hizo esta modificación a la Ley de Responsabilidades también se modificó el periodo de presentación de la declaración que había venido haciendo el mes de mayo, ahora se amplió el plazo para recibir declaraciones al mes de abril y el mes de mayo, entonces señores desde el mes de abril deberemos de estar presentando nuestra declaración anual de situación patrimonial, de modificación patrimonial, en las oficinas de la Contraloría General a mi cargo por lo correspondiente a los ingresos, egresos y modificaciones al patrimonio por el año dos mil once, esa es una modificación que se atendió y dio esta facilidad para los servidores públicos, caso particular Presidentes Distritales de los Consejos Distritales; hubo tres declaraciones de conclusión de encargo durante el dos mil once, tres personas que dejaron el cargo y tuvieron la obligación de presentar el reporte de su situación patrimonial al momento de dejar el cargo que ocuparon en este instituto y hubo cinco personas que presentaron su declaración de inicio de encargo que en el contexto de la obligación que señala la ley y bajo el nivel del puesto que ocupan dentro de este instituto, tuvieron esta obligación, a todos ellos se les dio la asistencia que requirieron en cuanto al llenado del formato correspondiente. Adicionalmente se actualizó la versión electrónica, la versión en internet que tenemos del formato declara.net que esto deriva de la función pública en convenio con la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental en el Estado, que a su vez en convenio nos facilita la tecnología para que esté al alcance de cada uno de nosotros y la facilidad para poder cumplir con esta obligación, se dio la orientación jurídica administrativa cuantas veces fue necesaria formal o informal acerca de la orientación jurídica en diferentes procesos administrativos y hacia el interior de la Contraloría pues la consultoría normal derivada de los procesos de fiscalización, así mismo se atendió por parte del área jurídica los procesos de entrega a recepción de los cargos que tuvieron relevo durante el ejercicio dos mil once, se atendió y dio seguimiento a las quejas y denuncias que fueron presentadas ante la Contraloría General de este Instituto, así como los procedimientos oficiosos que no derivan de denuncia y quejas, sino como producto del propio proceso fiscalizador, se continuó con el desarrollo de las investigaciones, del desahogo de los experiencia que ya

devienen del año anterior, los cuales han estado en curso y dentro de los plazos de ley se siguen atendiendo conforme a la particularidad de cada uno de los casos y los requerimientos de desahogo, de personas y documentación que se ha requerido y analizado, al respecto señalar que hubo dos quejas dentro del ejercicio fiscal dos mil once, una denuncia, y dos asuntos de carácter oficioso que se les aperturaron los expedientes corresponde para un total de quince asuntos en el área jurídica del régimen administrativo, se resolvió una queja, se resolvió un expediente de denuncia y cinco expedientes fueron ya resueltos y concluidos sobre procedimientos de carácter oficioso, para un total de siete expedientes concluidos y archivados, se fiscalizaron los ingresos, egresos y la situación patrimonial del instituto, para estos se llevaron a cabo revisiones permanentes y continuas en apego en las normas de la profesión contable, esencialmente a través de pruebas selectivas o de diferentes rubros de los estados financieros, esto es del estado de situación patrimonial del estado de ingresos y egresos, todo esto al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, durante el dos mil once fiscalizamos esencialmente dos mil diez, el ejercicio fiscal anterior, así como el haber llevado algunas pruebas y procedimientos de revisión que en su oportunidad requirió ser aplicados durante el propio dos mil once, entiéndase levantamientos de inventarios o verificación de levantamiento de inventarios, pagos de nóminas, y algunos otros procedimientos que tienen que ver con el manejo del dinero que en su oportunidad fueron aplicados sobre el ejercicio dos mil once para el ejercicio dos mil once, sin embargo lo fuerte del trabajo llevado a cabo en fiscalización atiende al ejercicio fiscal dos mil diez que fue presentado como cuenta pública, en efectivo de inversiones señalar que hubo diecinueve millones quinientos mil lo que se reportó al cierre de ejercicio dos mil diez y sobre esto se llevaron a cabo los procedimientos que a la norma de auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos que es el órgano emisor de esta normatividad de cómo revisar, se llevaron a cabo a través de las revisiones conciliaciones bancarias en compulsas con los bancos, la revisión de la transferencia, etcétera, de todas las observaciones a los diferentes rubros derivaron observaciones en su momento que a través de documentos denominados pliegos de observaciones fueron notificados a la administración de este instituto para que éste atendiera dentro de un plazo que se le marca en ley que notificamos de diez días hábiles, respondan a lo que su leal y saber entender responderían la solventación de cada caso, esa respuesta la contraloría la recibe, las analiza y no necesariamente solventa, la contraloría en términos del marco legal normativo desde la práctica en la administración pública, determina si queda o no solventada la observación, de no quedar solventada emitimos también algunos pliegos de recomendaciones para que se corrija de fondo el problema y se subsane para que no haya la reincidencia en dichas situaciones y en el caso

específico de alguna situación que notemos encuadra en la materia de responsabilidades del régimen disciplinario de la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado o de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado, se abre el expediente correspondiente para el desahogo de dicha responsabilidad administrativa. Estuvimos en materia del efectivo, en cuentas por cobrar con algunas otras situaciones, tiene que ver con procesos electorales, y estamos trabajando y empujando en coordinación con la propia Dirección General en que no existan remanentes, no puede haber saldos sin comprobar, si al final del camino vemos que no se logró la recuperación del dinero, se harán los descuentos al funcionario público correspondiente vía nómina, pero dinero perdido no deberá de haber, particularmente este proceso electoral dos mil diez, y en cuanto a ejercicios anteriores estamos haciendo la evaluación a través de un trabajo con una abogada que está contratada para el efecto, para hacer las recuperaciones o en su defecto en los casos que no sea esto posible y por el poco monto de cuantía de dichas cuentas, el presentar ante este Consejo General la cancelación de dichas cuentas a efecto de depurar la contabilidad a la cuenta pública y no ser motivo de observaciones por parte del órgano fiscalizador del Congreso del Estado; en depósito de garantías lo mismo, la renta de todos los Consejos Distritales y demás, necesitamos una limpieza total de estos pequeños remanentes, insisto, sobre dos mil diez sin ninguna posibilidad de cancelación, en su caso descuento de funcionarios, el mobiliario de equipo, esto tiene que ver con un inventario debidamente con resguardos con identificación de la ubicación de los bienes, el etiquetado de los mismos, su evaluación, su sustentación documental de propiedad, de valor, y en ellos estamos trabajando en conjunto con la Dirección General, es responsabilidad de la Dirección General en conjunto revisando las cosas, el padrón correspondiente sea confiable y sea correcto en términos del requerimiento como administración al respecto; igual en materia fiscal estamos insistiendo en la debida aplicación y observancia, las disposiciones fiscales correspondientes, esto en trabajo también con el Gobierno del Estado en términos de regularizar cualquier problema que pudiera deberse fiscal, sin embargo estamos pendientes de que hagan las retenciones y los enteros a la autoridad federal o estatal en tiempo y forma conforme a lo presupuestado, en sueldos por pagar, verificamos los cálculos, esto era más que nada la provisión del aguinaldo, esto fue debidamente cubierto y se hicieron los cálculos correspondientes para asegurar que el pago fue conforme a lo que correspondía para cada efecto, en ingresos tenemos que hubo doscientos treinta y ocho millones, estamos hablando de dos mil diez, año electoral, revisamos la administración de Gobierno del Estado, revisamos los rendimientos de inversión de los remanentes de flujo de efectivo de cuentas bancarias, revisamos el correcto cálculo y registro de dichos ingresos, así como otros ingresos derivados como venta de autos,

venta de material electoral, y algunas otras situaciones que se presentaron durante el ejercicio, verificamos al efecto cada una de estas operaciones extraordinarias que se llevaron a cabo; en egresos tuvimos doscientos quince millones de pesos de egresos durante el dos mil diez, nos abocamos a revisar los principales inherentes a un año electoral como los que menciono, los contratos del PREP la adquisición de equipos de transporte, la flotilla que se adquirió, los gastos que tuvo que ver con la adquisición de material electoral, de documentación electoral, es diferente, unas son las urnas, otras son las boletas y bueno todos aquellos gastos que estuvieron muy vinculados, los avituallamientos, el uso de combustible, etcétera, le dimos una atención especial en revisión más todo el gasto normal y propio de este instituto que se llevó a cabo durante el dos mil diez y se hizo toda ésta revisión durante el dos mil once, y de los cuales, ya lo señalaba derivaron algunas observaciones debidamente documentadas a través de empleos de observaciones, son una cantidad equis de pliegos que en su momento fueron contestados y que algunas de las observaciones todavía están en análisis, alguna de ellas por los tiempos en que se dio la observación y la solventación y el análisis que estamos llevando a cabo en cada institución definitiva de cada asunto, señalar que el tres de marzo notificamos un pliego de recomendaciones derivado de los pliegos de observaciones, una situación en la cual informamos de manera formal de una serie de medidas a tomar para evitar reincidencias en las situaciones que pudieran ocuparse de deficiencias de sistema de control interno que conlleva el ejercicio del gasto o de situaciones particulares de operaciones requerir de alguna corrección al respecto, también revisamos la cuestión programática presupuestal y aquí principalmente señalar, acabamos de ver los programas, la base programática, qué es lo que se va hacer con el dinero que se está asignando, hay una serie de metas específicas, nosotros revisamos que las metas que este Consejo General autorizó, se hayan cumplido, cuantas son las metas que se reportaron como realizadas, si hay variaciones tiene que haber justificación, si no hay justificación, entonces hay responsabilidad, pero también no solamente en cuantas nos reportaron, esas que reportaron cómo se pueden comprobar que efectivamente se llevaron a cabo, la verificación documental de la evidencia que corrobora, el cumplimiento de las metas reportadas como tales, entonces en este aspecto se llevó a cabo también la revisión correspondiente con las observaciones que resultaron en su caso, continuamos con el trabajo de elaborar algunas proyectos de políticas administrativas, que son turnadas a la Dirección General por ser ésta la competente para sancionar y emitir con carácter normativo obligatorio su observancia, y que después nos sirve a nosotros como un marco de referencia de la operación para vigilar que se haya atendido a dichas políticas y si se llega a incurrir o estar fuera de la política, da lugar a responsabilidades de servidores públicos que no atiendan dicha

norma obligatoria, al respecto elaboramos dos normas más adicionadas a las quince que ya habíamos emitido para un total de diecisiete en total, de cuestiones operativas como la adquisición de vehículos para tratar de cerrar cualquier situación que pudiera llevar a error o a no optimizar los recursos, así como en el manejo de los fondos de caja chica, son proyectos de política administrativa que por oficio hemos turnado a la Dirección General, para que ésta una vez que lo analice y verifique, tenga a bien emitir las con ese carácter normativo, es la Dirección General quien tiene la facultad de emitir las, nosotros somos coadyuvantes, proponemos la medida y es la dirección; cabe señalar que las diecisiete que hemos emitido, once ya están en vigor, tendríamos un pendiente por ahí de algunas políticas que están en análisis por parte de la Dirección General para que entren en plena vigencia y poder ser entonces norma para el ejercicio del recurso. Presentamos en febrero del dos mil once el informe anual dos mil diez como cumplimiento a una obligación que nos marca la ley, el informe previo del dos mil once que comprendió de enero a junio del dos mil once, lo presentamos dentro del mes de agosto de este mismo año y ahora nos ocupa el anual dos mil once el que estamos informando; igualmente informarles que se atendió el dictamen número ciento once de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Honorable Congreso del Estado que por resolutive turna a la Contraloría General a mi cargo para que demos cuenta al propio Congreso de las medidas correctivas y sanciones que en su caso amerite, fue atendido en su oportunidad e informado dentro del plazo que la ley señala al Congreso del Estado las acciones que al respecto llevamos y también cabe señalar que la ley de fiscalización del Estado se modificó para establecer como otras obligaciones el estarle informando trimestralmente al Congreso del Estado el avance de las situaciones que fueron notificados como resolutive de cuenta pública a efecto de que no queden en ningún momento en congelador y que sean debidamente llevadas a su último finiquito, serían los puntos mayormente relevantes, el informe presentado y que entiendo que todos tienen, está a mayor detalle y estoy a la orden para atender cualquier situación, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a la consideración de todos ustedes el informe que presenta el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ¿alguien tiene algún comentario? -----

----- Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Lo que pasa es que, si mal no recuerdo cuando se nos presentó el informe previo venía una cifra de asuntos que iba a resolver esta Contraloría en su contraloría entre quejas, denuncias y todo lo que tiene que ver con los

procedimientos que lleva a cabo la Contraloría, una pregunta implícita, dice en la página del informe, dice: “habiéndose atendido durante el ejercicio que se informa un total de quince expedientes”, mi pregunta es si estos quince expedientes, porque el informe anterior como dice su nombre es previo, este es el anual, incluirían los mismos que se nos presentó la vez anterior y a lo mejor la memoria me falla pero creo que en esa ocasión eran dieciséis como total de expedientes a tratar, y ahora dice quince, por eso mi pregunta era, si estos son otros quince, aparte de los dieciséis o éste por ser informe anual los incluye a todos y me dice aquí que se presentaron dos quejas y si es anual pues se resolvió una, y denuncias hay una y dice que se resolvió una también, hay doce procedimientos oficiosos de los cuales se resolvieron cinco, entonces si hiciéramos un balance, discúlpeme la verdad es que tal vez pueda parecer inclusive atrevida mi observación, pero yo digo si en un año turnan quince asuntos, resuelves siete, entonces estamos así como en un déficit a la hora de la resolución de los expedientes y voy a ser poco objetivo porque precisamente nosotros presentamos una denuncia hace dos años, y la verdad todavía no sé en qué va ese asunto, no sé si sea de las quejas o a lo mejor es la que todavía no se resuelve, no sé si traiga un acumulado o nada más son las que se presentaron durante este periodo, es decir, dice: “se resolvieron un total de siete, el próximo año las otras ocho que quedan pendientes de estas quince, se van a incluir o vamos hacer un acumulado como el “Melate”, vamos llevando una bolsa acumulada, ¿cómo es la situación?, no me queda muy claro en el informe que presenta señor Contralor. -----

-----**CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA:** Estos expedientes que durante el ejercicio se han estado atendiendo, aquí cabe hacer el comentario de que son diferentes situaciones, cada expediente y algunos implican menor trabajo para su desahogo y finiquito correspondiente, algunos son mucho más laboriosos, usted refiere que usted presentó ante el instituto, por supuesto que nos ha conllevado más trabajo, más análisis documental, señalar que la ley comprende que tenemos tres años, pero éste se ve interrumpido al momento que iniciamos el procedimiento, estamos en un plazo de ley para resolver lo conducente, ha sido un expediente muy voluminoso en documentación, en audios, en videos, que nos ha implicado llevar un trabajo con toda objetividad, un análisis detallado, hemos tenido una serie de audiencias y demás, estamos en eso todavía, de hecho estamos en proceso, de desahogo, de audiencia ya dentro del proceso correspondiente y nos ha ocupado también la defensa de recursos que se han interpuesto sobre alguno de los expedientes y eso nos ha llevado a la tarea de atender ante las instancias jurisdiccionales correspondientes la defensa de nuestras acciones, estamos en ello, yo lo que les puedo precisar, el asunto particular

sigue avanzando, estamos atendiéndola, estamos dentro del plazo de ley, estamos próximos a resolver en definitiva lo que a nuestro leal y saber entender y conforme al marco de derecho corresponde, es cuanto. -----

----- Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Señalé por eso que mi participación podría ser poco objetiva, porque iba una cuestión a título más personal, pero también hice una pregunta genérica con respecto al número de expedientes, obedece nada más los que se presentaron durante el periodo que se informe como dice el propio informe o se incluye otros más, los que se hayan quedado precisamente por la carga de trabajo, rezagados y si estén todavía por resolver dentro de este periodo de tres años, porque entonces debía ser trianual para saber a dónde llegamos pero bueno, me parece que esa parte no quedó contestada señor Contralor en cuanto a que si son nada más de este año, digo del periodo que se informa o incluye anteriores. -----

----- **CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA**: Es el acumulado, incluye anteriores. -----

----- Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Nada más felicitar al Contralor por su informe, para nosotros nos queda claro. -----

----- **CONSEJERO PRESIDENTE**: No existiendo más comentarios, solicito a la Secretaria Fedataria continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----La **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----7.- Asuntos generales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior del Consejo General, los asuntos generales debieron de haberse registrado por escrito y en forma previa al inicio de la sesión, por lo que le solicito a la Secretaria Fedataria nos dé a conocer los nombres de los integrantes del Pleno y el asunto a tratar. -----

-----**SECRETARIA**

FEDATARIA: Informo a los integrantes de este Pleno, que el día de hoy veintiocho de marzo a las once cuarenta y cinco de la mañana, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, solicitó por escrito se agendara en asuntos generales el Dictamen número cuarenta y tres de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo al financiamiento público estatal permanente a ministrarse a los partidos políticos durante el ejercicio dos mil doce, en cumplimiento a la sentencia definitiva por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, al resolver el Recurso de Inconformidad RI-003/2012 aprobado por unanimidad en sesión de dictaminación el día veintisiete de marzo del año en curso, solicitando en los términos del último párrafo del artículo 28 del citado reglamento se considere someterlo a conocimiento, discusión y aprobación en su caso ante el Pleno durante la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del día veintiocho de marzo del presente año en el punto de asuntos generales, y con ello dar cumplimiento dentro del plazo fijado por el órgano jurisdiccional electoral en su resolución, suscribe el oficio el Presidente de la Comisión, Licenciado Rodolfo Epifanio Adame Alba. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA: También solicitar a este Pleno la dispensa del trámite de lectura, porque fue ayer en el seno de la comisión fue ampliamente discutido este proyecto de dictamen número cuarenta y tres, es producto de un recurso de inconformidad que hizo valer el Partido Encuentro Social, en contra del dictamen número cuarenta que fue aprobado en veinticinco de enero del año en curso por parte de este Pleno, el Partido Encuentro Social el primero de febrero impugnó el dictamen, el veintitrés de marzo el Tribunal Electoral dictó la sentencia y el veintiséis de marzo fue notificada la sentencia a este órgano administrativo y dentro del plazo que se nos concedió por parte del Tribunal Electoral estarle dando cumplimiento precisamente a dicho fallo, entonces voy a leer nada más la parte introductoria y los puntos resolutivos. Solicitar Presidente la dispensa del trámite de lectura a este Pleno. -----

-----**SECRETARIA**

FEDATARIA: Por instrucciones del Consejero Presidente se pregunta a los

Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la dispensa del trámite de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y el cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por la aprobación de esta dispensa; e informó que existen siete votos a favor. -----

-----**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad la dispensa del trámite de lectura del dictamen de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le voy a solicitar al Consejero Adame, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del mencionado dictamen. -----

----- **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA:** Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Honorable Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5 Apartado A, párrafo Noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66 fracción II, 68 fracción I, inciso a), 69, 70 fracción I, 71, 84 fracción VII, 144 fracción V y 145 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, sometemos a su consideración el dictamen de financiamiento público estatal permanente a ministrarse a los partidos políticos durante el ejercicio dos mil doce, en cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, al resolver el recurso de inconformidad RI-003/2012, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. Primero.- Se deja sin efectos el dictamen numero cuarenta de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, aprobado por el Pleno del Consejo General Electoral durante la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del día veinticinco de enero del año dos mil doce. Segundo.- Se confirma el monto total del financiamiento público estatal permanente para el ejercicio dos mil doce, por la cantidad de trece millones novecientos treinta y un mil ochocientos sesenta y nueve punto cuarenta y seis pesos moneda nacional, en los términos del considerando IV del presente dictamen. Tercer.- Se aprueban los reajustes de las cantidades a recibir los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Estatal de Baja California y Encuentro Social, por concepto del financiamiento público estatal permanente para el ejercicio

dos mil doce, por causa de la sentencia definitiva emitida por el Tribunal de Justicia Electoral, al resolver el Recurso de Inconformidad RI-003/2012, en los términos del considerando V del presente dictamen, y cuyas cantidades son las siguientes: Partido Acción Nacional: Dos millones setecientos dos mil seiscientos setenta y un pesos con treinta y siete centavos, Partido Revolucionario Institucional: Tres millones trescientos sesenta mil ochocientos treinta y seis punto ochenta y uno, Partido de la Revolución Democrática: Un millón doscientos dos mil cuatrocientos treinta y cuatro punto diecisiete, Partido del Trabajo: Un millón ciento cincuenta mil quinientos cincuenta y cuatro punto ochenta y nueve, Partido Verde Ecologista de México: Un millón quinientos setenta mil doscientos sesenta y cinco punto veintiséis, Partido Nueva Alianza: Un millón quinientos setenta mil doscientos sesenta y cinco punto veintiséis, Partido Estatal de Baja California: Un millón ciento ochenta y nueve mil trescientos diecisiete punto cero siete, partido encuentro social: un millón ciento ochenta y cinco mil quinientos veinticuatro punto sesenta y tres. Cuarto.- Se aprueba el calendario de ministraciones y reajuste de montos a recibir los partidos políticos en los meses de abril a diciembre del ejercicio dos mil doce, en los términos del considerando VI del presente dictamen. Quinto.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la coordinación de funciones administrativas, a efecto de garantizar la oportuna entrega de las ministraciones mensuales a los partidos políticos. Sexto.- Se autoriza a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que ministre el financiamiento público estatal permanente a los partidos políticos, por conducto de los titulares del órgano interno acreditados ante el Consejo General Electoral, de conformidad con los artículos 75 y 84 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Séptimo.- Proceda la Presidencia del Consejo General Electoral, a informar con la inmediatez que el asunto amerita al Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, el cumplimiento de la sentencia definitiva pronunciada en el expediente número RI-003/2012 adjuntando las copias certificadas de las constancias y actos relativos a su ejecución. Octavo.- Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes legales y expídase copias certificadas a petición de parte. Noveno.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Mexicali, Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión del Régimen de Partidos Políticos. ---

----- **CONSEJERO ELECTORAL**

NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO: Lo que esto implica, como éste entra a un proceso debe llevar la rúbrica, soy Vocal de esta comisión, este documento yo lo invalido, valido el que yo rubriqué. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA: Pedirle al Secretario Técnico de la comisión si tiene el original, ¿dónde está el original con las rúbricas?, si lo tienen aquí y nos lo pueden traer, si nos da Presidente un receso de unos cinco minutos para que verifique y que pueda el doctor Hernández en su caso si está conforme, poder rubricarlo. -----

Ciudadano **FELIPE DANIEL RUANOVA ZÁRATE** Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Estoy revisando aquí las cifras que se dan en la página cuarenta y cuatro, me llama la atención que el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza, tengan exactamente la misma cifra, entonces según yo este monto se llega en cuestión de que se reparte la mitad del monto signado a todo los partidos por igual y luego la otra mitad se reparte conforme a los votos que obtuvieron, entonces yo no tengo en mi memoria, por eso quiero que me aclaren, que estos dos partidos hayan participado en coalición, entonces y si así fue, nada más con que me digan que efectivamente fue en coalición, porque entonces se me hace muy raro que dos partidos que no participaron en coalición, tengan la misma cifra. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Iban a ser dos mociones, la primera era que se pidió la secundada de un receso en el orden de los que íbamos a intervenir sobre el propio dictamen, creo que había un orden en cual no se nos ha escrito, pero dado nada más para efectos meramente informativos el Partido Verde Ecologista contendió con el Partido Revolucionario Institucional en elección en coalición, en la elección anterior donde deviene este financiamiento público, me extraña que el Representante del Partido Revolucionario Institucional no sepa que el Verde participó con ellos, pero bueno, independientemente de eso tenemos la misma cantidad porque en los convenios de coalición que firmamos cada uno de los partidos en las respectivas coaliciones, se nos asignó el diez por ciento de la votación estatal emitida, ese diez por ciento a eso obedece que sea la misma cantidad, porque la misma fue la cantidad de votos, es por eso que en la parte igualitaria tenemos el diez por ciento de los votos emitidos, entonces

situación.-----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO: Estoy de acuerdo, ya está rubricado yo por precauciones, estamos de un procedimiento administrativo y debe de ir debidamente formalizado. -----

----- **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES:** Solamente para refrendar ahora que lo he leído otra vez el dictamen número cuarenta y tres, ya fue suficientemente discutido el día de ayer por la mayoría de los presentes que estamos en esta sesión, en el mismo sentido como fue mi voto en la comisión, va a ser aquí, voy a votar a favor y pedir que se incluya la leyenda bajo protesta, porque no estoy de acuerdo en todas y cada una de las partes de la sentencia, y todavía más, el día de ayer todavía no me había percatado que en la sentencia del Tribunal no está incluido nuestro informe circunstanciado con un representante, me dí a la tarea de investigar sobre el asunto del informe circunstanciado, poderosísimamente me llama la atención que el Tribunal sí tuvo la atingencia de insertar la denuncia del recurrente y no insertó ni un renglón del informe circunstaciado de la autoridad responsable, me parece muy interesante, con mayor razón estoy en contra de la sentencia aunque voy a votar a favor, y esto me recuerda a Galileo Galiley que en su momento un Tribunal le obligó a retractarse, es mitológico el asunto este de que dijo “y sin embargo se mueve”, los biógrafos no dicen que eso dijo Galileo, eso sale a partir de una obra de teatro de Bertold Brech que se llama Galileo y le puso el asunto “y sin embargo se mueve”, y se convirtió en una leyenda de que saliendo del cuarto de interrogatorio Galileo dijo, “y sin embargo se mueve”, no hay fichas que corroboren esta sentencia, pero lo que sí es cierto es que también sufrió las consecuencias de un juicio y aquí no es que me quiera poner en los zapatos de Galileo porque no ocuparía ni un milímetro de la aportación que él hizo a la humanidad, pero el sentimiento debe ser igual, voy a votar a favor y sin embargo estoy en contra, nada más.

----- Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS,** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Siguiendo con la misma tónica, buscar el cómo sí, me llama la atención el comentario del Doctor Humberto Hernández que faltaba una rúbrica en el documento. ¿en el que nos entregaron a eso se refería?, nada más solicito

que se nos reponga; en el mismo sentido y con todo respeto para todos mis compañeros y Consejeros, el Partido Encuentro Social se mantiene en la misma posición de que nos reservamos nuestro derecho para hacerlos valer en la vía y forma, sin embargo creo que esto hasta este momento lleva buen rumbo, es cuanto. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Para ratificar de una vez lo expresado y en que no ha habido repeticiones lo que comentamos ayer en la sesión de la comisión respectiva, en el sentido de que compartimos en el fondo, el Partido Encuentro Social me parece que su causa de pedir es justa, sin embargo siendo remembranzas también, entramos en ese campo diría yo que cuando Kelsen decía en su teoría pura del derecho, el derecho no es justo ni injusto, el derecho se aplica se acata, si se considera que por alguna razón no debería de aplicarse, entonces se emplean los mecanismos legislativos para cambiarlo, el derecho debe aplicarse, me parece que el comentario y esta alusión va para el Consejero Javier Solís, es en el sentido de que la sentencia judicial no es un asunto personal, no es un regaño, el Consejo Estatal actuó en su momento y para emitir este dictamen cuarenta, conforme a derecho como lo dice la propia ley, porque así lo dice, la Constitución también lo señala, y conforme a la ley y luego deja a la ley secundaria que lo haga, porque si hacemos un análisis ya objetivo dentro de este punto y donde también ratifico que nuestro partido se reserva el derecho en todo caso también de impugnar la resolución del Tribunal, pues todavía estamos en plazo, tenemos que decir que el Código Federal es todavía peor que la Ley Estatal Electoral, porque el Código Federal a las dos partes, tienes que tener representación en cualquiera de las dos cámaras tanto a la parte igualitaria como a la parte proporcional, para recibir financiamiento en las dos partes del 7030, te señala claramente artículo 78 del Cofipe que debes de tener representación en cualquier de las cámaras, es decir si aplicáramos lo mismo en Baja California tendría que haber tenido también representación del Partido Encuentro Social para recibir parte del otro cincuenta por ciento que era proporcional, obviamente que para el Cofipe es un candado que además resulta innecesario porque para recibir financiamiento también ocupas dos por ciento, entonces aquí la diferencia es que aquí para recibir financiamiento ocupas dos punto cinco y para tener Diputados tendrías el cuatro, esa es la gran diferencia, si lo equiparáramos el Cofipe todavía va más allá de lo que dice nuestra propia ley, y el propio artículo 41 cuando se refiere a los partidos políticos el artículo 41 de la Constitución señala claramente que los partidos políticos se ajustarán a las reglas que la ley en este caso, ley secundaria designen, comentaba que la ley secundaria del Estado de Baja California es hasta cierto punto inconstitucional si se me

permite la expresión, la Constitución es inconstitucional dice el Tribunal en el sentido de la equidad, podemos concordar en el sentido de igualdad si fuera igualitario, pero equitativo como decíamos ayer desde el punto de vista clásico del concepto de justicia, es a darle a cada quien lo que le corresponda. -----

----- **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA:** Tengo aquí mi ejemplar de trabajo, entonces voy a pasarle a la Secretaria Fedataria algunas correcciones tipográficas en lo que fue la transcripción del Considerando VII para que se hagan las correcciones. -----

Ciudadano **FELIPE DANIEL RUANOVA ZÁRATE** Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** En este periodo del receso me han explicado que el otro cincuenta por ciento de este monto, se dio en base a los convenios de coalición de una alianza en la que participaron tres partidos y otra en la que participaron dos, en la primera participaba Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, en la segunda participaba el Partido Verde Ecologista de México, me están diciendo que en ambos convenios de coalición, estos partidos establecieron otorgarle el diez por ciento de la totalidad de los votos emitidos y yo quiero que alguien me diga en cómo una coalición puede disponer en lo que se refiere a los porcentajes de los votos que obtuvo esa coalición, puede disponer de otros votos que no obtuvo esa coalición y que finalmente derivan en que la suma que reciben estos partidos y eso es a lo que a mí, perdónenme la ignorancia a mí no me cabe en la cabeza que una coalición pueda disponer de votos que no recibió para efectos de distribuirse finalmente las prerrogativas éstas de las que estamos hablando. -----

----- **SECRETARIA FEDATARIA:** El comentario que podría hacer sobre el tema, es señalar lo que establece la ley precisamente como requisito que debe establecerse en el convenio de la coalición al momento de acreditarse ante el Consejo General, y uno de los requisitos que deben de pactar los partidos que van a coaligarse, es precisamente el que establece la fracción VI, la prelación y la forma de distribuir el porcentaje de votos de la coalición para la conservación del registro y para la participación del financiamiento de los partidos políticos, precisamente en el convenio determinan los partidos que van a registrar la coalición, cuál será ese porcentaje que dará para cada uno de ellos una vez concluido el proceso. --

-----Ciudadano
FELIPE DANIEL RUANOVA ZÁRATE Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Eso yo ya lo sabía, yo he participado en otras comisiones, y he hecho convenios entre coaliciones, por favor que me digan que una coalición pueda disponer de la totalidad de votos emitidos, una coalición podrá disponer de la totalidad de los votos que recibió esa coalición para efectos de determinar éstos y de ahí decir, bueno pues a ti te va a tocar el diez por ciento, o a ti te va a tocar el cincuenta por ciento, lo sea, pero no del total de recibidos en una elección, así es que creo que estamos hablando de dos cosas diferentes. -----

SECRETARIA FEDATARIA: Señor Presidente si me permite, me pareció escuchar que habían algunas modificaciones al documento, para efecto de hacerlas del conocimiento al Pleno y poder someterlo a consideración con esas modificaciones. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA: Son modificaciones de tipo tipográfico, que yo creo que ya están señaladas en el documento, para verlo más práctico es turnarlo a la Fedataria y no decir si falta una coma o si se equivocó una letra por otra, son del tipo tipográfico y cualquier interesado, ya las tengo señaladas aquí, yo creo que con turnarla a la Fedataria para que las realice, y es en relación a la transcripción que se hizo del Considerando VII de la resolución del Tribunal. -----

----- **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**: Yo tengo aquí una propuesta para que quede insertado, en la página cuarenta y dos, justo antes de entrara a los puntos resolutive dice: “en consecuencia, esta comisión dictaminadoras somete a la consideración del órgano superior Normativo, conforme a la sentencia fulana de tal”, que se inserte aquí conforme a la sentencia de la que estamos hablando, que por cierto quiero olvidarme de su número, pero que se inserte, de tal manera que la comisión dictaminadora, otra vez por si quedara alguna duda, al menos uno de sus miembros está actuando de manera forzada, someter a la consideración del Pleno que quede así, además lo que abunda no perjudica y efectivamente ya quedó establecido que estamos todos aquí por fuerzas exteriores, como bien dijo el licenciado Robles Dumas, ese ya se cumplió en su momento en el mes de enero, pero sí suplir a este Pleno que quede inserto que conforme a la sentencia fulana de tal se emite los siguientes puntos resolutive. -----

-----**SECRETARIA FEDATARIA**: -----

Por instrucciones del Consejero Presidente, se somete a la consideración en lo general y en votación nominal el Dictamen Número Cuarenta y Tres que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con las correcciones de ortografía solicitadas por el Consejero Rodolfo Adame y con la inclusión en la redacción de la página cuarenta y dos propuesta por el Consejero Javier Lázaro Solís Benavides, por lo cual le solicito a los Consejeros Electorales se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor bajo protesta, Alfredo Nuza Meza: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen número cuarenta y tres de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y en virtud de que no hubo reserva en lo particular previa o durante la votación en lo general, se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior de este Consejo General Electoral, por lo que le solicito a la Secretaria Fedataria dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

-----La **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----8.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil doce, se clausura esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. ----

El presente instrumento consta de **diecisiete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ING. ENRIQUE CARLOS
BLANCAS DE LA CRUZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA**